SABIDURIA, Y VIRTUD,

PRENDAS, QUE DEBEN BRILLAR en el Sugeto, que ſe ha de preferir para la Ecleſiaſtica Dignidad.

ORACION POLITICO MORAL,

QUE SE PREDICÒ EN LA SANTA METROPOLITANA, y Patriarchal Igleſia de Sevilla, dia veinte de Octubre, en que ſe celebraba transferido San Pedro Regalado: Año de 1745.

EN LA OPOSICION A LA CANONGIA PENITENCIARIA DE dicha Santa Igleſia.

DIXOLA (CON 48. HORAS DE TERMINO)

D. MATHIAS GERONYMO VICENTE MONTERO, y Oliva, Presbytero, Opoſitor à Beneficios Curados, y Licenciado en Sagrada Theologia por la Univerſidad Hiſpalenſe.

DASE A LA ESTAMPA POR VN APASSIONADO à el Author, y eſte la conſagra à ſu Colegio Mayor

DE SANTO THOMAS

de la miſma Ciudad de Sevilla.

Con licencia: En Sevilla, en la Imprenta de D. Florencio Joſeph de Blas, y Queſada, Impreſſor mayor de dicha Ciudad.

AL COLEGIO MAYOR DE SANTO THOMAS DE AQUINO, del Sagrado Orden de Predicadores de la Ciudad de Sevilla.

Ill.mo Señor.

LA LEALTAD, Y EL RECOnocimiento, reverentes consagran en las elevadas Aras de V.S.I. la corta Oferta de esta Oracion; aunque lo limitado de el Obsequio no desempeña al reconocimiento, ni de la lealtad satisface la debida obligacion: y assi, la exiguidad de tan humilde Victima, ni para el reconocimiento es recompensa, ni para la lealtad es expression generosa. Mas, siendo V.S.I. magnifico Protector mio, à cuya esplendida liberalidad debo tan innumerables beneficios, que confiesso, y publicarè siempre, ya que mi gratitud no puede corresponder con igual esmero en los efectos, procura explicar su estimacion aun

en la tenuidad de esta Oblacion, que le tributa, por no llegar â su presencia con las manos vacias, contraviniendo à la Ley expressa del Exodo: *Non* (1.) *apparebis in conspectu meo vacuus.*

(1.) Exod. cap. 23. ℣. 15.

No me notarà V. S. I. de ossado, porque à su Grandeza le haga mi rendimiento tan corto presente, pues no es desdoro de las Aras Sublimes, que les sacrifiquen humildes humos. El ardiente Planeta, Monarcha de los Luminares Celestes, no se desdeña de recibir la leve contribucion de debiles fragrancias, con que le saludan las flores del Prado, en recompensa de las influencias, que comunicò à su vegetal aliento. Y aunque â la Magnificencia de V. S. I. no es proporcionado el Don, que le presento, por ser parvulo, y humilde; su benignidad tan acostumbrada â dar, y hacer cosas grandes, no se dedignarà de recibir obsequios pequeños, pues no son ofensa de su honorifico esplendor, segun nos lo persuade el sentencioso Plutarcho: *Non* (2.) *est minùs regium, atque adèo humanum parvula accipere, quàm largiri magna.*

(2.) Plutarch. in Apogthegm.

Es V. S. I. por su Soberano Titular el Angelico Doctor Santo Thomàs, de letras, y virtudes vn Abysmo: *Thomas, id est, Abyssus.* Y por su propria Grandeza es el Mar insondable

dable de la Ciencia; de cuyo profundo centro siempre han salido, salen, y saldràn caudalosos literarios Rios, que fecundan el Orbe Christiano con los abundantes clarissimos raudales de enseñanza, que V. S. I. copiosamente les franquea: y à V. S. I. vuelven en perennes torrentes de aplausos, creditos, y gloriosos blasones: *Ad* (3.) *locum, vndè exeunt flumina, revertuntur, ut iterùm fluant.* Tuve la honrra, y fortuna feliz, de que, aviendo la generosidad de V.S.I. constituìdome su Alumno Familiar, *Me* (4.) *famulum tuum inire fecisti*, me subministrasse los tersos crystales de su Doctrina; pero por ser estrecho, y corto el Cauce de mi comprehension, solo lleguè à ser abreviado arroyuelo de poca corriente: mas este leve ceudal por mì adquirido, confiesso deberlo â V.S.I. y siendo legitimamente suyo, con justo motivo debe volver â su Occeano el corto raudal vertido en esta Oracion; en cuyo regresso restituye mi gratitud â V. S. I. parte de los beneficios, y favores, que de su liberalidad he desfrutado: *Redunt* (5.) *flumina, id est, beneficia per gratitudinem ad suum principium, vndè exierunt; itaque iterùm fluunt, quia gratitudo de datis provocat liberalitatem datoris ad nova danda.*

(3.) Ecclef. 1. 7.

(4.) Regum lib. 1. cap. 20. 8.

(5.) Div. Thom. in cap. 1. ad Roman. lect. 5.

Tanta es mi veneracion, y respecto

à

â la Magnitud de V. S. I. ỹ tanto mi agra-
decimiento à los bienes, que me ha hecho,
quantos son los Lauros heredados, y glorias
adquiridas, que mas, y mas le ennoblecen.
Heredò V. S. I. el espiritu de virtud, y per-
feccion (sobre el que le avia infundido su
Religioso Instituto, abstera educacion, y
Claustral observancia) el cumulo literario, y
la magnificencia de aquel Insigne Heroe, Fa-
moso Principe de la Iglesia, à quien la Ciu-
dad de Toro diò nobilissima Cuna, para ser
honor de la España, lustre de la exclarecida
Religion Guzmana, clarissimo esplendor de
las Mitras, y vivo exemplo de toda la Chris-
tiandad, el Ilustrissimo, y Reverendissimo
Señor Don Fray Diego Daza, Maestro en Sa-
grada Theologia, Cathedratico de Prima de
la Vniversidad de Salamanca, Maestro del
Serenissimo Principe Don Juan, Confessor de
los Señores Reyes Catholicos Don Fernando,
y Doña Isabèl, y del su Consejo, su Ca-
pellan mayor, Chancillèr mayor de Castilla,
Obispo de Zamora, de Salamanca, de Pa-
lencia, y de Jaen, Inquisidor General en Es-
paña, Albacea Testamentario de la misma
Reyna Catholica, Arzobispo de Sevilla, y
electo Arzobispo de Toledo, y por ultimo
gloriosissimo Fundador de esse Colegio Ma-
yor.

yor. Por antiquada experiencia se tienẽ mui executoriada la exemplar Religiosidad de V. S. I. sus Cientificas opulencias, y la magnificente liberalidad, è incansable desvelo, con que se aplica à comunicarlas, instruyendo à la Joventud en los mas puros dogmas, y resolviendo, como Oraculo, los casos, y puntos mas arduos, que suelen ocurrir aun â la duda de los mas provectos. Desempeña V. S. I. su obligacion, adquiriendose realzados tymbres, en observacion del Santo zelo, è instituto admirable de su plausible Fundador, quien, estando en aquel tiempo la España recien restaurada de el Agareno Dominio, y en cuya ocasion yà el malefico Luthero comenzaba à esparcir sus hereticas fraudulencias, desseoso de que en Sevilla se reestableciessen las celebres antiguas Escuelas, que antes tenia, hizo fundacion de esse Colegio Mayor, colmandolo de privilegios Reales, y Pontificios, para que en sus publicas Aulas se cultivassen las Ciencias, y con especialidad se franqueassen los saludables rudimentos de la Sagrada Escriptura, de que tanta necessidad avia en aquella Era, para mejor instruccion de los Catholicos, y para oposicion, y exterminio de las antecedentes, y presentes Sectas depravadas, cuya empressa encomendò â V. S. I.

como

como mas feguro Confidente, para el mejor logro de fu intencion, y mayor triumpho de fu desseo. Lo que con tanto esmero ha feguido V.S.I. y con tanto acierto ha practicado, que à fu Fundador le ha duplicado las glorias, y à sì mismo se ha grangeado muchas honorosas prerrogativas, que lo exaltan à la cumbre de la mayor aceptacion, por la notoria utilidad, que en fus Escuelas el publico interessa, educando, è instruyendo tantos Varones insignes, que la interminable plana de la memoria contiene, la Fama celebra, la experiencia testitifica, y el conocimiento registra; siendo lucido Ornamento de los Cientificos Theatros, y ocupando decorosos empleos, y altas Dignidades por todo el Orbe: y dando à luz prodigiosos Escritos, para admiracion, y enseñanza de toda la Republica literaria, à imitacion de fu doctissimo Fundador, que tan celebres eruditas Obras brotò de fu Sublime ingenio, y estudiosa comprehension, y estampò con fu pluma, que hasta oy han sido, y son en la Selva Escolastica, y Evangelica provechoso recreo de los Literatos, y el clarissimo Espejo de los Prelados.

Por todos titulos es esse Colegio Mayor la Casa de la Sabiduria: *Sapientia (6.) ædificavit sibi domum: excidit columnas septem.*

(6.) Prov. cap. 9. ỳ. 1.

Yà,

Ya, porque en èl influye la Sabiduria Divina especialissimos beneficios, y dones. Ya, porque su Titular, baxo cuyo asilo se erigiò, es el Angelico Preceptor Santo Thomàs, Principe de los Sabios, Sol de las Vniversidades, y Maestro de todos los Doctores. Ya tambien, porque su heroyco Fundador, consagrado Salomòn Español, fuè vn riquissimo Erario de Sabiduria. Y si, como nota el docto Cartagena, la Casa de la Sabidurìa se interpreta Academia: *Per* (7.) *Domum accipiunt Academiam*: siendo esse Colegio Mayor ostentosa, y opulenta Academia, reconocida por muchas Universidades de España, donde con tanto augmento adquiere V. S. I. la Sabidurìa, y de cuyos inagotables thesoros sacan los Patricios, y Extraños, perennes cientificos abastos, y que en premio de sus tareas literarias, con Facultad Real, y Pontificia, que goza, les confiere Grados Menores, y Mayores en Philosophia, y Theologia, que son validos, y admitidos en muchas Universidades, y Iglesias Cathedrales de España; debe con justa razon tenerse por propria Casa de la Sabiduria; y con mayor fundamento debe gozar esse Colegio tal nomenclatura, por la particularidad de ser Academia del Orden de Predicadores, antendida la exposicion, que de la

(7.) Carthagen. lib. 10. homil. 10. de B. V.

Letra,

Letra, *Excidit columnas ſeptem*, el doctiſsimo Cornelio Alapide refiere de San Ambroſio: *Sanctus Ambroſius per ſeptem columnas accipit Univerſitatem Prædicatorum.* A que ſe añade, para confirmacion de la propriedad de ſu Titulo, que eſſe Colegio Mayor, Cientifica Academìa Sevillana, tiene las miſmas particularidades, y circunſtancias, que la que edificò Salomòn, ſegun nos lo dà à entender el Padre Alapide, pues la erigiò cerca de la Caſa Real, y cerca del Templo: *Salomon ergò* (dize Alapide) *ſapientiſsimus iuxtà Regiam, & iuxtà Templum ædificavit Academiam, in qua Doctores docerent ſapientiam* Cuyas eſpecialidades ſe hallan tambien en eſſe Colegio Mayor, pues ſu fabrica eſtà ſituada cerca de el Real Palacio, ò Regio Alcazar, y cerca del Sumptuoſo principal Templo, Baſilica Metropolitana, y Patriarchal de eſta Ciudad de Sevilla: y en èl con infatigable aplicacion vierten ſus doctos Maeſtros al publico fecundos raudales de Sabiduria.

Sobre todas las glorias de V. S. I. goza de la Superior Proteccion del Illuſtriſsimo, y ſiempre Magnifico Cabildo de la Santa Igleſia Patriarchal de Sevilla: *Super* (8.) *enim omnem gloriam protectio.* A eſte, de todo el Vniverſo celebrado, Principe excelente dexò el

(8.) Iſai. cap. 4. ℣. 5.

el Señor Fundador por Inclyto Patrono de esse Colegio, ò Casa de la Sabiduria, para que la defienda de todas adversidades, y en su Patrocinio logre (y logren sus Alumnos, y afectos) prosperidades plausibles; *Reliquit enim* (9.) *defensorem Domus contra inimicos, & amicis reddentem gratiam.* Sabe este Patrono sublime, y poderoso Protector extender sus generosas magnanimidades, y largifluas magnificenciàs à todos quantos buscan su Augusta sombra, y amparo; y mas que todos V. S. I. ha obtenido de su Grandeza memorables beneficiencias. Y assi en tal honor se assegura esse Colegio el mayor colmo de sus fortunas.

(9.) Ecclesf. cap. 30. ✝. 6.

No menos glorioso hazen â V. S. I. los decorosos blasones, que con sus proprios meritos sus Individuos Colegiales le han añadido; que por ser innumerables, no pueden â breve epilogo reducirse. Pero no omitirè hazer mencion de algunos, cuyas distinguidas prendas obtuvieron honorificos premios, que se refunden en credito, y aplauso de V. S. I. De los primitivos Colegiales, que el Señor Fundador eligiò para esse Colegio, fuè vno el Ilustrissimo Señor Don Fray Alonso de Montufar, Arzobispo de Mexico. Y otro fuè el V. P. M. Fr. Domingo Baltanas, quien fundò el Convento de Santa MARIA de Gracia de

Sevilla, para Religioſas de ſu Orden. Fundò en Baeza el Convento de ſu Orden, dedicado à Santo Domingo de Guzmàn: otro en la Villa de la Guardia: otro de Religioſas de ſu Orden en Baeza: otro tal en Villanueva del Arzobiſpo, ſu Patria: otro de Religioſas en Iznatorafe: y otro tal en la Villa de Zafra. Ampliò, y formò Colegio el Convento de Regina de Sevilla: Eſcribiò vna Apologìa en favor de la Compañia de JESVS; y diò à luz muchos libros. Y mereciò, que el Emperador Carlos Quinto le conſultaſſe muchas vezes.

El Iluſtriſsimo Señor Don Fray Thomàs de San Martin, que fuè por la Mageſtad Chatholica electo Regente de la Real Audiencia formada en la Ciudad de Santo Domingo, deſpues de otros empleos, que obtuvo en la Provincia del Perù, fuè Obiſpo de la Ciudad de Plata. El Iluſtriſsimo Señor Don Fray Domingo de Santo Thomàs, Concolega del antecedente, que aviendo primero ſido Familiar de eſſe Colegio Mayor, y deſpues paſſadoſe à la Religion, en ella, deſpues de ſer Colegial, obtuvo varias Prelacìas, y ultimamente fuè por el Rey electo ſu Comiſſario, y Viſitador de la Provincia de Lima, y por ſu Reverendiſsimo General fuè nombrado Vicario, y Viſitador General de las Provincias de

aquellos Reynos, y se le confiriò la Dignidad de Obispo de la Plata.

El Illustrissimo Señor Don Fray Martin de Mendoza, hijo de los Señores Condes de Cabra, que despues de ser Colegial, y servido muchos empleos de su Religion, assistiò al Concilio de Trento: y ultimamente fuè consagrado Obispo de Tortosa, de donde fuè promovido al Obispado de Plasencia, despues al de Cordoba, desde el qual fuè presentado por el Rey para Arzobispo de Sevilla, y muriò antes de la aceptacion de su Santidad. El Señor Don Fr. Alonso Chacon, Rector de esse Colegio Mayor, fuè por su Santidad constituido Bibliothecario de la Libreria Apostolica Vaticana, y escribiò muchos librios: y por la Santidad de Gregorio XIII. fuè electo Penitenciario de la Iglesia de Santa MARIA la Mayor de Roma: y aunque rehusò vn Obispado, à que lo presentò el Señor Rey Don Phelipe II. fuè finalmente nombrado, y consagrado Patria cha de Alexandria.

El Illustrissimo Señor Don Fr. Martin Vazquez de Arze, Rector de esse Colegio, despues de varios cargos de su Religion, fuè creado Obispo de Puerto Rico de las Indias. El Illustrissimo Señor Don Fr. Francisco de Cabrera, despues de ser Colegial, obtuvo varios

em-

empleos de ſu Religon, ſuccediò al anteceden-
te en el dicho Obiſpado de Puerto Rico, de donde fuè promovido à la Mitra de Truxillo en la Provincia de Honduras. El V. P. M. Fr. Gaſpar de Cordoba, Regente de eſſe Colegio, aviendo obtenido muchos honores, y empleos de ſu Religion, fuè Confeſſor del Señor Rey Don Phelipe Segundo, y de el Principe ſu hijo: rehusò el Arzobiſpado de Sevilla, y el Oficio de Inquiſidor General, que le ofrecìa el Rey; y no admitiò vn Capelo que le conferia el Papa Clemente VIII.

El Iluſtriſsimo Señor Don Fr. Domingo Cano, Regente de eſſe Colegio, fuè electo Provincial de ſu Orden, deſpues Predicador de la Mageſtad Catholica de Phelipe Quarto, y ultimamente conſagrado Obiſpo de Puerto Rico. El Iluſtriſsimo Señor Don Fr. Antonio de Vergara, Colegial, fuè Predicador del Señor Rey Don Carlos II. Prior del Convento de la Ciudad de Cadiz, Vicario general de ſu Provincia, Arzobiſpo de Sacer en el Reyno de Cerdeña, deſpues promovido al Arzobiſpado de Caller, Primado de el miſmo Reyno, y Islas; y de aqui por tenerlo el Rey mas cerca de ſu Corte, lo retirò â ſer Obiſpo de Zamora. El P. M. Fr. Diego de Chaves, Colegial, tuvo muchos honores, y Pueſtos de ſu Religion,

gion, y fue Confessor del Principe Don Carlos; de el Señor Don Phelipe II. su Padre, y de la Reyna Doña Isabèl. El Padre Mro. Fr. Alberto Aguayo, Regente de esse Mayor Colegio, fuè Calificador, y Consultor de todas las Inquisiciones de España, Visitador General de las Provincias de Castilla, y Portugal, y finalmente creado Obispo de Astorga.

Essos insignes Varones, que se decoraron con la Sagrada Beca de V. S. I. y otros muchos, que no expresso, por no dilatar el volumen, han concurrido â augmentar con sus premiados meritos los honorosos realzes de esse Colegio Mayor; à que tambien han contribuido sus Alumnos Familiares, que desde el noble cientifico escalòn de esse Colegio han ascendido â elevados Empleos, y Dignidades; entre los quales brillan con summo esplendor el Illustrissimo Sr. Dr. D. Bartholomè Garcia Ximenez, quien despues de su Familiatura fue Colegial del Colegio de Santa Cruz de Cañizares de la Ciudad de Salamanca, Canonigo Lectoral de la Patriarchal de Sevilla, y ultimamente Obispo de Canaria. Y el Sr. Dr. D. Juan de Fuentes, Colegial despues en el Mayor de Cuenca en la Ciudad de Salamanca, quien obtuvo por Oposicion la Canongia Magistral de la Santa Iglesia de Siguenza, y posteriormente la misma Canongia en la Cathedral de Cordoba, de cuyo Obis-

pado

pado fue Examinador Synodal, donde rehusò las inſtancias, que el Rey, y los del ſu Conſejo le hicieron, ſobre que admitieſſe vno de los Obiſpados de Indias. Eſtos, y otros plauſibles Timbres, que V. S. I. archiva, ſobre los muchos que vinculan ſus Fundamentos, y ſe ha ſabido con ſus famoſas heroicidades adquirir, le hacen acreedor de la mayor condecoracion: ſi bien le baſta para la vniverſal veneracion, y aprecio, que todo el Orbe le tributa, ſu exclarecido Nombre. Ruego à la Mageſtad Divina, le continùe â V. S. I. ſus gloriosas felicidades, y le conſerve por muchos ſiglos en ſu Santa gracia, &c.

Ill.mo Señor.

De V. S. I. fiel rendido Alumno, y afecto reconocido Cliente,

Lic. Mathias Geronymo Vicente Montero y Oliva.

APRO:

APROBACION DEL M. R. P. M. MANUEL BLASQUEZ, de la Esclarecida Religion de RR. PP. Clerigos Menores, Lector Jubilado, Visitador General, Asistente Provincial, Calificador de la Suprema, y Doctor en Sagrada Theologia por esta amenissima Universidad de Sevilla.

DE orden del Sr. Dr. D. Pedro Manuel de Zespedes, Canonigo, y Dignidad de Thesorero de la Santa Iglesia Metropolitana, y Patriarchal de Sevilla, Provisor, y Vicario General en ella, y su Arzobispado, &c.

He visto vn Sermon, que en el Concurso de Opositores à la Canongia Penitenciaria de dicha Santa Iglesia Metropolitana, y Patriarchal, predicò el Licenciado D. Mathias Geronymo Vicente Montero y Oliva: Y desseando, exactamente ajustarme al conciso tenor de la regla Decima Tridentina, y de mi comission, como tambien al respectable estilo de los antiguos, puntualmente observadores de la ingenuidad, debo decir: que no he hallado en la mencionada Oracion cosa, que se oponga à la pureza de nuestra Santa Fè, buenas costumbres, y regalìas de su Magestad; antes bien, por singularmente ingeniosa, y erudita, juzgo ser acreedora de la prensa, para comun utilidad.

Y no haviendome encargado de hacer algun Panegyrico del Predicador, ni Apologia de sus Discursos (como pudiera, si este juridico requisito fuesse juntamente dictamen encomiastico) creo dexar ya cumplidamente evacuado el precisso examen de mi cargo, Assi me parece: *Salvo semper prudenti Sapientum judicio.* En esta Casa del Espiritu Santo de los Clerigos Menores de Sevilla à 26. dias del mes de Diciembre de 1745. años.



Manuel Blasquez,
de los Cler. Reg. Men.

APROBACION DEL M. R. P. M. Fr. JUAN BRITO, *del Sagrado Orden de Predicadores, Lector de Sagrada Theologia en su Real Convento, Casa Grande, de San Pablo de esta Ciudad de Sevilla.*

POR comision del Sr. Licenciado D. Geronymo de Barreda y Yebra, Colegial en el Mayor de San Bartholomè, Canonigo de la Santa Iglesia del Señor Santiago de Galicia, Inquisidor del Santo Oficio, y Juez Superintendente de las Imprentas, y Librerias de esta Ciudad de Sevilla, y su Reinado, &c.

He leido el Sermon, que el Licenciado D. Mathias Geronymo Vicente Montero, y Oliva, predicò en la Santa Metropolitana, y Patriarchal Iglesia de Sevilla, el dia veinte de Octubre de 1745. en la Oposicion à la Canongia Penitenciaria de dicha Santa Iglesia. Y aunque no tuve la fortuna de oìrlo predicar, ahora me duplica el gusto, precepto Superior; pues, quando su leccion me sirve de enseñanza, es al mismo tiempo materia à mi obediencia. Quando este Sermon se predicò, fue general el aplauso; que no fue poco, siendo tan numeroso el concurso; pues esto regularmente no suele suceder, y con especialidad en Sermon de Oposicion, siendo en tales casos tan varios los dictamenes, quanto son los genios, è inclinaciones diferentes: y à mi me parece, que ahora qualquiera con leerlo, dirà, que tenian razon en celebrarlo; pues quanto se le puede pedir à vn Sermon, para ser bueno, lo hallarà sin duda en este el mas curioso. Yo confiesso de mi, que haviendolo leido, depuesta toda afeccion de apasionado, lo juzgo en todo tan digno de alabanza, quanto libre de nota, y de censura, pudiendo con verdad decir en este caso, lo que dixo Polibio en otro assumpto: *Legi, & perlegi opus,*
Epist. 5. *& dum Censoris exequor munus, encomiastis cogor officia subire.*

Por esto, aunque podia correr la pluma mui

gus-

guſtoſa; formandole al Sermon, y à ſu Author la laudatoria, no lo hago; porque en el miſmo leerlo, hice juicio, de que quanto puedo decir, ſerà ſuperfluo; pues la prueba mejor de ſu bondad ſe encontrarà patente en el Sermon, y calificando èl miſmo ſus aciertos, no tiene neceſsidad de otros elogios. El prueba, que no puede ſer mas proprio del aſiumpto, deducida ſu idèa con propriedad del Evangelio, en buen eſtilo ſubtiles los, Diſcurſos, ingenioſos reparos en los Textos; todo probado con mucha madurèz: con que ſe puede decir, en vn todo perfecto eſte Sermon: *Dicam planè, quid de tuo opere ſentiam: mihil in eo reperi niſi laudatione dignum: ſtilus comptus, eloquentia ſublimis, ſubtilis diſcurſus, acuta ratiocinatio ::: opus denique omnibus numeris abſolutum.* Idem.

Pero por mas que quiera contener la pluma, porque no parezca, que es el afecto al Author, quien la govierna, no puedo dexar de decir aqui vna coſa, que la tengo por acto de juſticia, y es, que juzgo eſte Sermon por prueba real de ciencia, y de cordura en el Author. No todos en caſos ſemejantes explican lo ſegundo, aun haciendo patente lo primero: y claro eſtà, que para que pueda vn Sermon llamarſe bueno, debe ſer adornado de vno, y otro. No todo lo que ſubtilizare vn buen ingenio, lo aprueba la prudencia para el Pulpito, y tal vez calificarà mas al Orador omitir algo, que (aunque ſea con ingenioſidad) decirlo todo. Por eſſo, quando ſe ſolita el acierto en el Sermon, ſe atiende à las circunſtancias del tiempo, y del lugar, y no diciendo mas que aquello, que conviene, ſe acredita de Sabio, en lo que omite. Por eſſo entiendo, que predicar vn Sermon, qual debe ſer, y mas en circunſtancias de ſer de Opoſicion, es aſſumpto para Sugeto de mucha madurèz, para decir, lo que debe, y nada mas; pues predicar vn Sermon, como conviene, no es decir el Predicador, quanto diſcurre, y muchas veces no ſe deberà tener por acertado decir, lo que la ſubtileza ha diſcurrido.

Para predicar sus Sermones con acierto, oraba San Pablo al Cielo, fervoroso: *Orantes simul, & pro nobis, ut Deus aperiat nobis ostium Sermonis.* Sin duda es cosa de gran dificultad, predicar vn Sermon, qual debe ser; porque no es bastante, que estè bien discurrido lo que dice, si esto no se hace con el estilo, y modo, que conviene: *Ut manifestem illud, ita ut oportet, me loqui.* Aun por esso prosigue el Apostol de las Gentes, que deben tener sal, y gracia los Sermones: *Sermo vester in gratia sale sit conditus.* Porque sino los sazona la sal de la prudencia, tendrà el mas delicado concepto poca gracia: Alapide: *Cum gratia, hoc est, aprobatione, & ædificatione proximorum. Sale, id est, prudentia sit conditus.* Y acaso el acertar à sazonarlos, tendrà mas dificultad, que discurrirlos.

Ad Coloss. 4. ℣. 3.

Lo mismo que San Pablo enseña aqui, fue, lo que executò la Santa Esthèr. Tenia que decir vn Sermon de grande empeño, y recurriò à la Oracion, para no errarlo. Havia de decir en presencia de vn Principe Grande su Sermon, y sabiendo, quanta dificultad tenia el acertar, antes clamaba al Cielo fervorosa, para conseguir el acierto en tanta empressa: *Tribue Sermonem compositum in ore meo.* Quiere Esthèr, que sea à aquel Principe grata su Oracion, y pide al Cielo prudencia para hablar: *Sermonem compositum, Sermonem prudentem*, dixo Menochio. Porque mal pudiera agradar su Sermon à aquel Monarcha, sino lo sazonàra la sal de la prudencia.

Esthèr cap. 14. ℣. 13.

Pues esta gracia, y sal, que ha de tener, para que sea en el Sermon completa su bondad, se registran en este con mucha propriedad, como mejor que yo, lo dice èl: y al mismo tiempo, que al Author acredita de Sabio lo ingenioso, lo califica el modo, con que discurre, de mui cuerdo. Pareciò, quando se predicò tan bien, por lo comun à aquel grande Auditorio este Sermon, que no faltò, quien, viendolo tan bueno, atribuyesse à mano agena su trabajo: no porque nadie juzgue, que al

Ora-

Orador le faltan los talentos, que son para tan alto empleo necessarios, si solo, porque la falta de uso en la Oratoria se juzgò por fundamento bastante à la sospecha. Pero yo creo, que ha de ser satisfaccion bastante à esta calumnia, y que cerrarà en vn todo la puerta à la malicia, repetir lo que vn Sapientissimo Maestro escriviò en otra Aprobacion al mismo assumpto.

El R. P. Mro. Fr. Andrès de Amaya.

Haviendo predicado tambien de Oposicion con aceptacion, y aplauso general el Dr. D. Joseph de Torres Monteagudo, ante el mismo gravissimo Theatro, pareciò su Sermon tan ingenioso, tan docto, y ajustado al Evangelio, que no faltò, quien, (dandole lugar à la malicia) atribuyesse la obra à mano estraña, y para que el caso sea al presente en todo semejante, fue tambien el mismo el Evangelio de la suerte. Aprobò este Sermon para la prensa esta doctissima pluma Mercenaria, y celebrando en el Author su mucha erudicion, su ingenio, y agudeza en discurrir, tomò tambien à su cargo de defenderlo de la malicia de aquellos, que al oirlo, le dieron à la obra ageno Author, pareciendole impropria de su edad. Agravio, à que se satisface, dice este insigne Maestro, con Nazario, quien dixo, celebrando à Constantino: *Pueriles annos glorijs triumphalibus occupabat.* Con que no ay razon, para negarle el laurèl, y darle este premio, ya que Author de sus lucidas tarèas no sacò otro; pues en poco tiempo de vivir, compendia el Sabio mucho de enseñar: *Consummatus in brevi explevit tempora multa.*

No quiso (prosigue) pisar la arena David, quando le vistieron las armas de Saul; porque faltandole el uso: *Non usum habeo*, no las jugaria diestro, y hasta en el modo de tomar la lanza, verian, que no era propria. Admiròse aquel dia el Author Orador diestro, acreditando el buen uso de sus trabajos en el Pulpito: Con que andarlos echando à puerta agena, y prohijarlos à otro, es gran malicia.

Pero

Pero como vive ſujeto à opiniones todo el mundo, y no encuentran con ojos igualmente benignos los aciertos, previno David reſguardo à eſta deſgracia, guardando del Gigante difunto la cabeza, no con vanidad, y menos con ſevicia; pues fue diſpoſicion de Sabia providencia, para que ſirvieſſe à la publica luz dè claro teſtimonio, y no le dieſſe la embidia otro Author à triumpho tan glorioſo. Es razon del Abulenſe: *Aliquis dicet, quòd David abſcidit caput in teſtimonium, quod ipſe occiderat eum ::: nequis alius uſurpare ſibi valeat illam gloriam.* Por eſſo pide eſte Sermon la prenſa de juſticia, para deſvanecer aſsi qualquiera duda. Veanſe con mejor animo los frutos de los eſtudios, y à nadie ſe les defraudaràn ſus lucimientos: *In teſtimonium, quod ipſe occiderat eum.*

Haſta aqui en la ſubſtancia trasladè del defenſorio; porque no podia ſer mas proprio de mi intento. Y haviendo ſido entonces coſa conveniente en dictamen de aquel doctiſsimo Aprobante, el tomar à ſu cargo la defenſa contra lo que publcò la embidia, ò la malicia, que yo ahora intente lo miſmo, no ſe deberà eſtrañar, quando tengo, para hacerlo aſsi, mayor obligacion. Ademàs, que ſiendo nueſtro Orador tan conocido, y ſu ingenio, y eſtudio tan probado, à nadie le debe quedar lugar para dudar, que es proprio de ſu trabajo eſte Sermon; lo que yà ha evidenciado en otros muchos, en los que cada dia repite ſus aciertos. Por todo lo dicho, como porque en èl no he hallado coſa alguna, que no ſea conforme à la doctrina Catholica, Eſcriptura Sagrada, Santos Padres, y buenas coſtumbres, me parece, que merece el aplauſo, y que ſe eternice en la prenſa. Aſsi lo ſiento, *Salvo meliori*, en eſte Real Convento de San Pablo de Sevilla en 16. de Enero de 1746.

Fr. Juan Brito,

LICEN-

LICENCIA DEL SEÑOR JUEZ de las Imprentas.

EL Lic. D. Gerenymo Antonio de Barreda y Yebra, Canonigo de la Santa Iglesia de Señor Santiago de Galicia, del Consejo de S. Mag. su Inquisidor Fiscal en el Tribunal del Santo Oficio de la Inquisicion de esta Ciudad de Sevilla, Superintendente de las Imprentas, y Librerias de ella, y su Reynado, *&c.*

DOY Licencia, para que por vna vez se pueda imprimir, è imprima vna Oracion Politico Moral, que se predicò en la Santa Metropolitana, y Patriarchal Iglesia de esta Ciudad, el dia veinte de Octubre del año proximo passado de mil setecientos quarenta y cinco, en la Oposicion à la Canongia Penitenciaria de dicha Santa Iglesia, por D. Mathias Geronymo Vicente Montero y Oliva, Opositor à Curatos Beneficiados, y Licenciado en Sagrada Theologia, por la Vniversidad de esta dicha Ciudad, atento à no contener cosa alguna contra nuestra Santa Fè, y buenas costumbres, sobre que de comission mia ha dado su censura el M. R. *P. Mro. Fr. Juan Brito, Lector de Sagrada Theologia en el* Real *Convento de San Pablo, con tal, que à el principio de cada vno que se imprima, se ponga dicha Censura, y esta mi Licencia. Dada en Sevilla, estando en el* Real *Castillo de la Inquisicion de Triana, à veinte de Enero de mil setecientos quarenta y seis años.*

Lic. D. Geronymo Antonio de Barreda y Yebra.

Por mandado de su Señoria.

Mathias Tortolero.
Escriv.

CON-

CONGRATULA A EL AUTHOR DEL Panegyrico, por su Oposicion à el Canonicato Penitenciario de esta Santa Iglesia, el M. R. P. Fr. Benito Massìas, Predicador general de Numero, y ex-Guardian en diferentes Conventos de la Provincia de los Angeles, del Orden del Seraphico Patriarcha San Francisco de Assis, con las siguientes DECIMAS.

DE buena Pluma he sabido
El lustre con que has quedado,
Y cierto, no me ha admirado,
Pues te tengo conocido:
Dulce estuviste al oido,
Me dicen, y assi lo creo:
Dexaste ansioso al desseo,
Qual Hercules Galicano,
Qual Demostenes Romano,
Qual Pyndaro, qual Alceo.

PARA aplaudirte (ò Montero!)
Pedia este Codicilio,
Otro facundo Virgilio,
Y mas elegante Homero.
No faltarà algun grossero
De pensamientos ruines,
Que sea para tì Asquines,
Erostrato, y mas aina,
Rabillàc, y Cathalina,
O Zoylo, todos Malsines.

PERO en Zenitht, ò Nadir
Qual Anaxarco seràs,
Qual Anteon venceràs,
Qualquier contrario sentir.
Tu saber, y tu vivir,
Te labraràn mejor medra:
Azeyte haràs de vna piedra,
Y en fin en tan Sacro Coro,
Seràs con tal hilo de Oro
Para tì Ariadne, y Phedra.



SALUTACION.



YA HALLÉ LO QUE BUScaba con cuidado, el Sugeto digno para la Silla, y Empleo. Yà, como que me pido las albricias, y me doi los parabienes, y placemes. Como que abundo en complacencia, y alegria, y como que tengo el complemento de mi felicidad, y dicha, porque en tan acertada eleccion, hallè al Sugeto digno, que buſcaba con Sabia ſolicitud: *Inveni David Servum meum: exaltavi electum de Plebe mea.* (1.) Aſsi à el Pſalmo ochenta y ocho la Mageſtad Suprema, en eleccion propriamente ſuya, los agrados, y complacencias explica. Yo, dice Dios, buſquè con eſtudio, y con cuidado vn Sugeto benemerito del todo, porque haviendo de elevarlo à vn Solio, ò Silla de mucha authoridad, fue preciſſo, que yo meditàra en la eleccion: què deſcendencia, què familia, què habilidad, què entendimiento, què prudencia; todo lo inveſtiguè con eſpecial cuidado, y viendo en èl el conjunto de prendas referido, dixe, que fue por eleccion exaltado: *Inveni, exaltavi electum. Significat*, dice Lorino, *electionem factam conſultò, prudentèr, & certo judicio.*

(1.) Pſalm. 88. 20. 21.

 Eſta

Esta eleccion en sentido moral, y acomodaticio, mira à oficios, y Dignidades de vna Iglesia. Y haviendo de ser este de la Oracion el assumpto, formèmos yà reflexiones en el Sacro Texto: *Exaltavi electum.* A el electo lo elegì. Assi Moure y Maluenda en su Version: *Evexi: elevavi electum.* Pues si estaba yà electo para el empleo, como pudo de nuevo ser elegido? Si gozaba yà la possession de la Capa, y de la Silla, como havia de ser despues elegido para ella? Dirèmos acaso, que el Sugeto aqui citado, antes de la eleccion era elegido? Dirèmos, que fue llamado, yà con todas las voces de escogido? Dirèmos, que èran sus prendas tan notorias, que ellas lo colocaban en la Silla, aun antes de presentarse en la Palestra? Esto, y mucho mas se puede discurrir, pero Lorino lo pensò mejor: *Non qui jam esset electus, sed quem elegit, ut exaltaret, aut eligens exaltavit.* No dice el Sacro Texto, que estaba elegido antes de tiempo, porque esso fuera abrir à la injusticia un vasto campo: *Non qui jam esset electus,* si que la eleccion era tan honrosa, tan alta, tan digna de singular aprecio, que el mismo elegirlo fue exaltarlo: *Sed quem elegit, ut exaltaret, aut eligens exaltavit.*

La voz que trae el Texto Caldeo en este caso se repulsa, pues no tiene lugar en eleccion, que es de justicia: *Extraxit electum.* Alude à eleccion sorteada, en que se ponen los nombres de los Sugetos en vna vrna, y à quien le tocò la suerte, esse fue entre todos el electo: *Quasi exaltare sit extrahere,* assi Lorino, *ex vrna nomen, quod sorte sit apud homines in electionibus.* Eleccion sorteada no es de merito, es de fortuna, no son las prendas, las que proporcionan, los acasos son los que favorecen: Y assi este modo de eleccion no se admite, aunque el Caldeo la apoye. Ademàs, que nuestro Texto Latino claramenre dice lo contrario: *Inveni: exaltavi electum.* Estas voces, segun los Expositores de mas nota, dàn à entender, que en atencion à los

meri-

meritos se hizo la eleccion: *Ostendit electum post diligentem investigationem dignum repertum.* Primero se hizo vn diligentissimo examen de las prendas, que à el Sugeto exornaban, y haviendolo hallado digno, por sus meritos, fue elevado à el Throno: *Ostendit electum post diligentem investigationem dignum repertum.* (2.) (2.) Lorin. hic.

Agelio, el Incognito, y Leblanc, dàn famosos indicios de Oposicion: *Præ cæteris extuli: evexi electum præ cæteris, tanquam eximium elegi.* En la elevada comprehension de mi espaciosa idèa, dice la Magèstad Divina, concurrieron muchos mui benemeritos, pero entre tantos, y tan ilustres Antagonistas, David fue entre todos electo por sus actos: *Electum præ cæteris.* Aventajò David à todos, porque fueron sus actos eximios: *Tanquam eximium elegi.* Tuvo David, como consta del primero de los Reyes, (3.) en la opinion de Isai su Padre, fuertes, y gravissimos Co opositores, vn Eliab, vn Abinadab, vn Samma, y otros de erudicion, è inteligencia summa. Pero aunque todos eran eminentes, y de vnas luces mui brillantes, David, dice Agelio, era excelentissimo entre los excelentes: *David erat inter omnes excellentissimus.* Pues por esta razon tan arreglada, y justa, fue entre todos los Opositores electo: *Electum præ cæteris: erat enim inter omnes excellentissimus.* Que eleccion tan discreta, tan sagrada, y tan justa, donde se sabe elegir à el que se aventaja à todos, es propriamente eleccion de los Cielos: *Electum præ cæteris tanquam eximium.* (3.) Cap. 16.

Bendito sea el Señor, que ostenta su Magestad, y gloria en vn Cabildo, è Iglesia tan Sagrada. Assi el Author del Psalmo, que nos sirve de pauta en este empeño: *Deus, qui glorificatur in Consilio sanctorum.* (4.) En todas partes, en todas ocasiones, dice aqui Lorino, ostenta el Señor su grandeza, su Magestad, y su Gloria; pero principalmente en vn Sagrado Cabildo, y Famosissima Iglesia: *Deus Gloriam suam, & Majestatem precipuè declarat.* (4.) Psalm. 88. 8.

clarat in Consilio, Cœtu, & Ecclesia Sanctorum. Hasta àqui queda en general el asserto, Leblanc lo levanta mas de punto: *Alludit ad propitiatorium, ubi Deus glorificatur à Sacerdotibus.* Habla Ethan de la Iglesia Primada de Jerusalèn, de aquel Sagrado Cabildo de inclytos Sacerdotes, que fueron los primados, y los primeros, como lo afirma Ethan en las siguientes palabras de su Sermon: *Assumptio nostra Sancti Israel Regis nostri.* (5.) El Doctor Maximo mi Padre
(5.) Vers. 19. San Geronymo: *A Sancto Rege nostro.* Toda la grandeza, la Magestad, la Gloria, la singular estimacion, y merito nos proviene de nuestro Rey Santo: *à Sancto Rege nostro.* Este, decian por David los del Jerosolimitano Templo, y este vocèa por San Fernando esse Venerando, è Illustrissimo Cabildo, nos fundò, nos exaltò, y glorificò nuestro primero Templo: este nos libertò de Barbaros Infieles, dissipando el orgullo de los Othomanos: este colgò su espada vencedora en esta sù Iglesia mas querida: este, para mayor gloria nuestra, nos dexò el apreciabilissimo Thesoro de sus Reliquias: Pues bien podemos decir à boca llena, que todo nos provino de nuestro Santo Rey de España: *A Sancto Rege nostro.* Que yo dirè con Ethan: Bendita sea la Magestad Divina, que ostenta en esta Iglesia Santa, y en este gravissimo Cabildo tanta gloria: *Deus, qui glorificatur in Consilio, Cœtu, & Ecclesia Sanctorum.*

En esta Santa Iglesia, dice el Orador, se ha de colocar, y construir vna Sede de gloria especial: *Ædificabo in generationem, & generationem Sedem tuam.*
(6.) Vers. 5. (6.) Esta Sede es propriamente MARIA mi Señora, dicelo la erudicion de Lorino, que venerada en vn grande Templo, y en vn Altar Magnifico es Imàn de los devotos afectos Sevillanos, y atractivo de todos los corazones: *Deipara potest dici Sedes, quia ei Altaria, Templaque excitantur.* O Soberano Simulacro, ò Madre de Dios de la Sede, à Vos se dirige este elogio: *Deipara Sedes.* Sede sois del Altissimo, MARIA

RIA por la Gracia, y por la Gloria, pero celebrada en este Santissimo Metropolitano Templo Patriarchal, en este amenissimo, y delicioso Vergel, sois Sede de veneraciones sin iguales, y Señora de la Sede para tantos rendidos corazones: *Sedem tuam: Deipara Sedes.*

Entre las aclamaciones de MARIA Santissima de la Sede, Oposicion, Capitulo Eclesiastico, è Iglesia memorable, no se le olvidò à el Author del Psalmo la memoria de vn Infante Serenissimo en el mismo expressado Verso: *Edificabo Sedem tuam.* Aora el Eminentissimo Hugo, y Dionysio Cartujano: *Salomon pacificus, id est, bonus Pastor, sedebit super Sedem, quæ est Ecclesia.* Apenas el Sagrado Penegyrista puso los ojos en la Iglesia Santa, assi que registrò el Templo Divino, Primado, Patriarchal, Metropolitano, puso la mira tambien en el Serenissimo Infante Salomon. O porque Solio tan alto era propria Silla de vn Infante, ò porque vn Templo tan famoso, y de la primera aceptacion, està como de justicia exigiendo vna Alteza Real: *Salomon pacificus.* Esta es la letra, y lo que el espiritu denota es estàr respetando con la mas profunda veneracion vn Pastor Eminentissimo, vn Insigne, y Serenissimo Prelado, vn Superior de Superior Alteza, y vn Protector de toda confianza: y como el primero Templo de aquella, y esta Sacrosanta Jerusalèm, dice Dignidad, y Silla de mucha Celsitud, se le delinea vn Serenissimo Infante por Pastor: *Salomon pacificus, id est, bonus Pastor, sedebit super Sedem, quæ est Ecclesia.*

Reparo, que se nos propone à David en este Psalmo como exemplo el mas raro de humildad à el mismo tiempo, que recibe singulares favores del Señor: *Quia Domini est assumptio nostra.* (7.) (7.) Vers. 2.
Aora el Eminentissimo Hugo: *Quasi dicat, Dominus proposuit nobis exemplum humilitatis.* Creciendo tanto en esta sus primores, quando mas le franqueaba el Cielo sus dulzuras. Y para corresponder à las

mise-

misericordias del Cielo agradecido, viendose con tan repetidos favores regalado, se entonan en este Psalmo eternas alabanzas para hacer notorias del Cielo las beneficencias: *Misericordias Domini in æternum cantabo.* (8.) Sin que jamàs cesen los labios de
(8.) Vers. 2. David, explicando à todos su fina gratitud, porque conoce que, aun desde los años primeros de su edad, le favorece à manos llenas el Señor: *Exaltavi electum.* Otra letra: *Exaltavi juvenem adolescentem.* Què typo tan adequado se me representa en este Psalmo David, de aquel raro prodigio de humildad, que oy nos propone nuestra Madre la Iglesia para exemplo, y dechado de virtud. Y que goza mas por proprio caracter, que apellido el titulo de San Pedro Regalado: pues apenas contaba nueve años, quando gozaba innumerables regalos Divinos, è inexplicables dulzuras Soberanas, solitando ser exemplo, y dechado de humildad, siguiendo los elevados vuelos del mas humilde, y abrasado Seraphin: *Exaltavi electum: juvenem adolescentem.* Demos, pues, con David eternas alabanzas à la Divina Magestad, porque aun desde tan tierna edad nos propone vn perfecto dechado de virtud: *Misericordias Domini in æternum cantabo.*

Solo me resta para finalizar el Exordio, leer el titulo del Psalmo: *In finem intellectus Ethan exrraithæ.* En sentir comun de Expositores, la voz *in finem,* es lo mismo que Contienda, Palestra, Oposicion: *In finem: in contentionem.* Supuesto, pues, que el Psalmo està llamando à Oposicion: *In contentionem,* sale à la Palestra Literaria el entendimiento de Ethan: *Intellectus Ethan exrraithæ.* Era este, dicen Agelio, y Lorino vn pobre forastero, que concurriò à Oposicion en la Metropoli mas singular. Forastero, no porque dexasse de ser Paisano, si, porque no havia tenido en aquella noble Ciudad su cuna. Y esto es lo que la palabra *exrraitha* significa, y denota: *Non in ea Civitate natus.* Siente el Padre Augustin Calmet, que quanto se ha dicho es Sermon de Ethan:

Ethan

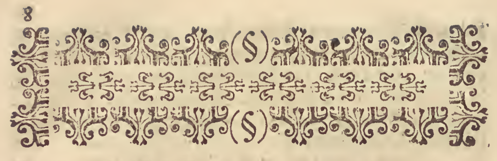
Ethan dicit Sermonem. Y para que fuera mas oportuno su assumpto, parece segun las señas, y circunstancias que tuvo nuestra Oposicion por objecto. Si es cierto este dictamen, el Sermon ya se ha oìdo, y Auditorio tan serio, y discreto, lo avrà graduado: *Dicit Sermonem.*

Lyra, Leblànc, y Agelio mas ceñidos à lo literal del titulo: *In finem: in contentionem*, dicen, que era Cantor Ethan, y que vino à cantar de Oposicion: *Cum conatu ad superandum.* Tenia por Coopositores, como consta del Parilepomenon, y diversos Psalmos, vn Azaph, vn Eman, vn Idithèn, y otros excelentissimos en las Leyes, y Derechos de la Escriptura Sacra, y eloquentissimos en la persuasiva, y Oratoria: *Periti*, dice el Tostado, *in Sacra Scriptura, & etiam in arte Oratoria.* Sin que les faltassen el adorno de otras Facultades, porque eran mui cultos, y versados en todas. Pues bien dice el titulo del Psalmo, que necessita Ethàn de mucho entendimiento: *Intellectus Ethan.* Imploremos, pues, à la Reyna Soberana, que me ilumine con su assistencia para el feliz exito de tan ardua empressa, mediante la Oracion de mayor eficacia, que es la Salutacion Angelica.

***

AVE MARIA.

SER-



SERMON.

THEMA.

HOMO QUIDAM NOBILIS ABIIT accipere ſibi regnum :: Vocatis decem ſervis ſuis, dedit eis decem mnas, & ait ad illos: negotiamini, dum venio.

Luc. cap. 19. ℣. 12. 13.



UNQUE MI CUIDADO LA buſcàra, no huviera hallado tan favorable fortuna: y à la verdad me maravilla, porque ſe hà portado ſiempre conmigo mui eſtraña. (Illuſtriſsimo Señor.) Digo, que aun buſcandolo con mucho eſtudio, no hallàra tan del caſo, como me lo ofreciò la ſuerte, el Evangelio. Fortuna es, y tan completa, que como coſa en mi nunca viſta me eſpanta; pues con la mayor propriedad me figura haſta los apices de eſta Opoſicion Literaria. Vn gran Señor, que con llamarlo à boca llena Noble, deberà entenderſe en todas prendas mui Iluſtre: *Homo quidam Nobilis*. Diſeño es el mas adequado de eſte Illuſtriſsimo

mo Cabildo; quē quando ſuena intereſſado en ſus utilidades: *Accipere ſibi regnum*, deriva à el miſmo tiempo àzia otros ſus favores, buſcando para las Sillas de ſu reino pretendientes: *Vocatis*. Y ſera, que, bien ocupadas las Sillas, queda eſte grande, è Illuſtriſsimo Señor mas intereſſado en ſus glorias. Los llamados ſon muchos; pero ſolo diez parecen en el Evangelio : *Decem ſervis ſuis*. Se les dà en que trabajar: *Negotiamini*: Stella: *Negotiari eſt operari*. Porque las Sillas de aquel feliz reinado, ninguno ſin meritos las ha adquirido. Y ſiendo muchos, los que à vna trabajan, ſerà trabajar en Opoſicion, ò à Competencia.

Reparò ſutil Stella, que no dice: *Diſcite*, aprended, ſino, *negotiamini*; porque no es negocio para niños, ò muchachos, ſino para hombres mui hechos. O menos mal, porque aqui propriamente no ſe aprende, ſino ſe viene à dar à luz lo que ſe ſabe. Diez ſon en el Evangelio los Opoſitores: *Decem*. Vnos buenos, otros mejores, y vn indigno. Quien ſerà eſte? Eſte ſoi yo, que no mereſco venir aqui, ni aun à aprender. Aun por mas ſe dice el *negotiamini*. El *diſcite*, mira ſolo à meritos en Letras. El *negotiamini*, es indiferente à Letras, y Virtudes; y para la Dignidad de Silla tan elevada, y excelente, ſe requiere vno, y otro merito: *Non dixit, diſcite, ſed negotiamini*.

Vuelve, dice mi Evangelio, aquel Señor como Juez; pero noteſe ſu diſtribucion. A todos dà à proporcion de los meritos, que tienen, las Sillas, ò premios, que à ſus meritos yà aprobados correſponden. Y en el caſo preſente ſe tiene por indubitable, y conſtante, que ninguno quedarà deſconſolado, pues llevarà cada qual el premio merecido. Es verdad, que es vna la Silla, que ſe ha de dar, y que eſta no ſe puede entre los diez dividir; pero quien no ganàre la Silla, ganarà honrra, que no es pequeño premio à ſu fortuna. Aquel, que mayores talentos ha moſtrado, eſſe

serà sin duda entre todos preferido; porque solo se debe para la Dignidad Eclesiastica elegir, à el que excediere à los demàs en Ciencia, y en Virtud, que son los principales, y mas precissos requisitos, que señala Origines, para que puedan obtener Dignidaddes Eclesiasticas los Sugetos: *Ad Ecclesiastica officia, qui doctior, qui in virtute eminentior, ille eligitur.* (*)

(*) Homil. 6. in cap. 8. Levit.

§. I.

PRIMERO REQUISITO.

QUI DOCTIOR. NEGOTIAMINI.

DEBE observarse, para elevar à vno à el Solio, que sea Docto, Sagàz, y Sabio: *Qui doctior.* Es justicia clara, dice el Pheniz de los ingenios, que sea Sabio, y Docto, el que sube à la Silla: *Hæc est clara justitia, ut, qui excellunt ratione, excellant dominatione.* (1.) Y asi decirnos con nuestro Evangelio Origenes, que para los empleos Eclesiasticos debe ser preferido el que es mas Docto, en opinion de Augustino no solo es condecente, si justicia constante: *Hæc est clara justitia.* Quizà atendiendo à esta razon tan especial, solo pide Sabiduria Salomon: *Dabis ergo servo tuo cor docile.* (3.) Ahora la oportuna observancia de Escobar de Mendoza: *Solam Sapientiam postulavit.* No pido riquezas, descansos, grandezas, glorias, solo pido Sabiduria: *Solam Sapientiam postulavit.* Y la razon la señala con elegancia el citado Mendoza: *Quia tunc elegisti, tunc erit electum tuum aptitudine donare.* Yo, Señor, soi niño, è ignorante: *Sum puer ignorans.* Pues de què me sirve la Silla, si no soi Docto, sino es para hacer mas publico mi poco entendimiento, para desdoro de la eleccion, y ludibrio de los demàs. Pues, mi Dios, Docto quiero ser, y asi serè

(1.) D. Aug. in lib. Sent.

(3.) 3. Reg. 3. 9.

electo con aptitud: *Quia tunc elegisti, tunc erit electum tuum aptitudine donare.*

No se puede, ni debe la Silla posseer, mientras los meritos, y la aptitud no se vean mas claros que la luz. Bien puede vn Sugeto tener por su Literatura mucha fama; pero es menester, que esta la acredite, en llegando el caso, la experiencia. Pues aunque en la realidad sea mucho su merito, nada sirve, si la prueba experimental no lo acredita. Aquel hombre, que el Evangelio de mi suerte me previene, se llama desde luego hombre mui noble: *Homo quidam nobilis.* Pero crece despues su dignidad, pues se vè coronado como Rey: *Accipere sibi Regnum.* Es en sentir de los Santos Padres mui comun, clara expression de Christo nuestro Bien: Pues por què se llama primero hombre tan noble, y no se denomina desde luego Illustre Principe? Desde el principio de su Encarnacion no tuvo el merito de tan alta Dignidad? No fue desde luego Cientifico, prenda, que debe en vn Principe brillar, para que sea su Reinado el mas feliz? Quien podrà tener alguna duda en cosa tan notoria, y conocida? Pero fue, dice Alapide, porque quiso merecer con la experiencia el Reino, que le era debido de justicia: y hasta tanto, que con su Passion lo huvo merecido, no quiso como Principe ser coronado: *Licèt Christo ab initio incarnationis suæ debitum esset hoc Regnum; tamen ipse illud Passione, & morte in Cruce mereri voluit.* Esta fue la Cathedra, en que quiso enseñar como Maestro, de su infinita Ciencia el gran Thesoro: *Cathedra docens*, que dixo mi Venerado Augustino. Añadiendo à la immensa Ciencia, que tuvo el Redemptor tambien la Ciencia, que fue experimental. Y hasta que en repetidos actos se diò este gran Maestro à conocer, no apeteciò, ni quiso verse con el titulo de tanta Dignidad: *Licet Christo ab initio incarnationis suæ debitum esset hoc Regnum; tamen ipse illud Passione, & morte in Cruce mereri voluit.*

Exploremos el Dezimo de los Juezes, à vèr, si practicaron esta maxima, que el Evangelio de mi suerte nos enseña: *Dixerunt Principes Galaad, qui primus cœperit dimicare, erit Dux Populi.* (4.) Los Principes, los màs Inclytos de los Galaaditas, se juntaron en vn gravissimo Capitulo, y determinaron con difinitivo Voto, que el primero, que saliera à la Palestra, fuera el electo: *Qui primus cœperit dimicare, erit Dux Populi.* Dice Escobar de Mendoza, que esta fue definitiva sentencia: *In Consilio suo definierunt.* Puede concebirse yerro mas craso, eleccion mas sin consejo! Dàr à el primero el Voto? Y si este era para el ministerio inepto? Està la suficiencia vinculada, ò tiene acaso conexion con la ossadia? No suelen ser los necios los mas ossados, y los que menos luces tienen mas atrevidos? Ojalà, Señor, no nos enseñàra la experiencia esta verdad à cada passo! Pues como vn Capitulo tan pleno tuvo determinacion tan insana? Eran prudentes aquellos Capitulares, y por esso huvieron de variar los pareceres. Entraron segunda vez en Capitulo, y se formaron, para votar, otro modelo. Por lo que reflexionando para dàr el Voto, eligieron de comun acuerdo à Jepte: *Verùm, quia periculosum videbatur, & fieri fortassè poterat, ut qui audax esset, non esset par tanto oneri, mutato Consilio, Jepte eligunt:* Escribiò à el intento Escobar de Mendoza siempre erudito.

(4.) Vers. 18.

De este hecho de los Galaaditas, dos literales dudas resultan. Yà dexamos de passo satisfecha la primera, que fue entrar segunda vez en la Capitular Sala. Porque elegir à el Primero, que entrasse en la batalla, sin averiguar su Ciencia, era vn Voto lleno de ignorancia. La segunda duda es, por què eligieron à Jepte, y no votaron por otro? Escobar dà la razon: *Erat Jepte Militaris disciplinæ admodùm peritus.* Como iban los Electores en esta segunda Junta à practicar vna eleccion acertada, y recta, pusieron los ojos en el mas diestro, en el

mas docto, en el mas cientifico, y en el Arte Militar mas experto. Y como en Jepte brillavan todas estas prendas en grado superlativo: *Admodùm peritus*, y heroicamente las gozaba en grado summo; por esta razon tan convincente, y discreta eligieron de comun acuerdo à Jepte: *Jepte eligunt.*

No se debe omitir lo que respondiò este, para aceptar, porque es vn grande documento, y maxima, para los que pretenden por otro medio, y no por la suficiencia: *Pugnem pro vobis contra filios Ammon, si tradiderit eos Dominus in manus meas, ero vester Princeps.* (5.) Yà veo, que vnos Principes tan grandes, tan Magnificos, y de la mayor celsitud, se han inclinado à mi en tan honrrosa eleccion. Aprecio, como debo, vn favor tan singular, pero antes de admitirlo, quiero, oìgais mi parezer. Saldrè primero à batalla, entrarè antes en la Palestra con los diestros guerreros Ammonitas; esforzarè mi brazo, darè pruebas de mi esfuerzo con tan gallardos expertos Combatientes, y segun me portare en la Lid, y diere señas de mi destreza, y habilidad, assi serè, ò no admitido à el oficio, pero antes no quiero en el empleo dar ni vn passo. Què bien Villarroel el Agustino lo dice con la viveza de su ingenio: *Principatum admittere renuit ante pugnam, & Victoriam.* Aceptar yo la Dignidad, el Empleo, la Silla, antes que se vea mi Ciencia, y experiencia en la Palestra, no lo permite mi honrosa conducta. Batallarè con vigor, y esfuerzo, y despues serè admitido à Silla tan honrrosa: *Pugnem pro vobis contra filios Ammon; si tradiderit eos Dominus in manus meas, ero vester princeps.* Aqui exclama el Docto Escobar de Mendoza: Què cordura, què discrecion, què prudencia! No quiso el premio sin haver reportado la victoria. Vease, decia, el merito, y luego subirè à la Dignidad con gusto. Que el premio venga antes del merito, no es razon, no parece bien, no es justo. Que preceda à el premio el merito, y la aptitud, esto es caminar con

(5.) Judic. 11. 9.

pro-

propriedad. Pues veafe, dice Jepte, mi esfuerzo, mi ſuficiencia, mi defteridad, y deſpues el premio recae mui bien: *Prudentiſsimus Jepte noluit præmium merita præcedere; ſed præmium meritis præparari.*

Eſta razon tan acertada, y juſta, moviò à el gran Caudillo de Dios Moisès, para vna eleccion de ſuceſſor mui ſabia, y diſcreta. Es conſtante à el Scripturario, que el gran Capitan Moysès tuvo dos hijos, Jerſon, y Eleazar. Llega el lance de elegir, para ſu miniſterio Suceſſor, y ſin hacer de ſus hijos memoria, elige à Joſue, para que le ſuceda en la Silla. Y Jerſon, y Eleazar? Aſsi ſe olvida el paternal amor? Què teniendo tan immediatos herederos, ſe buſcan, y ſolicitan eſtraños Suceſſores? Parece en vn Padre crueldad, y tirania, no hacer de ſus hijos, ni vna leve memoria! Pero ſi atendemos à la juſtificada razon del Patriarcha Santo, ſe nos ofrece vn grande documento. De los dos hijos del valeroſo Caudillo, ni vna palabra refiere el Sacro Texto: de ſu Ciencia, y experiencia no nos dice la menor coſa: nada de ſu genio, y habilidad, ni menos de ſu proporcion, y aptitud. De Joſuè declara la Scriptura ſu Ciencia, y experiencia Militar, ſu esfuerzo, y ſingular valor, haviendo acreditado ſu ſagaz conducta en la Batalla con los Amalecitas: refiere ſu ſagacidad en explorar la tierra de Promiſsion, haſta los ultimos terminos de Ematha, deſde el Deſierto de Sin: Expreſſa tambien, que con ſu ſabia prudencia dexò la ſedicion del Pueblo ſoſſegada, y defendiò la tierra prometida. (6.) Todas eſtas prendas, que conſtituyen grande à vn Heroe, la Sagrada Scriptura de Joſuè refiere. Pues no es mucho, que el prudentiſsimo Patriarcha à Joſuè elija, y de ſus hijos para eſte fin no haga memoria. Con extremo me arraſtra, diria Moisès, de mis hijos el amor Paternal, como que ſon prendas de mi corazon; pero como ſon tan inhabiles, tan troncos, tan inexpertos, no los contemplo para eſte miniſ-

terio

(6.) Exod. 17. 13. Numer. 13. 22. Numer. 14. 6.

terio aptos. Pide eſte empleo, Sugeto mui entendido, mui ſabio, mui experimentado: pues perdonen mis hijos queridos, tengan paciencia mis prendas mas amadas, que Joſuè, Varon de experiencia, y ſabio, ha de ſer electo para el Solio. Debo à el Doctor Maximo todo el penſamiento, que con eſtas elegantes voces ſe hizo cargo del aſſumpto: *Non filios elegit, ſed extraneos, ex alia Tribu eligitur Joſuè; vt ſciamus, electionem non ſanguini deferendam eſſe, ſed merito.* Si à la ſangre ſe huviera de atender, claro eſtà, que ſus hijos, y parientes ſe debian preferir; pero como ſe debia mirar la experiencia, la Sabiduria, y el merito, ſaliò Joſuè, y no los hijos de Moisès, por electo: *Non filios elegit, ſed extraneos, ex alia Tribu eligitur Joſuè, ut ſciamus, electionem non ſanguini deferendam eſſe, ſed merito.*

Mi gran Padre San Pedro no huviera ſido electo Suprema Cabeza del Colegio Apoſtolico, ſi en ſu eleccion ſe huviera de atender à las riquezas, à la ſangre, à la nobleza, à el amor. Saliera Santiago alegando de ſu ſangre los explendores, Bartholomè de la nobleza los quilates, San Juan el amor, San Andrès la mayorìa, y cada qual alegàra ſegun ſu idèa; pero como fue eleccion para la Igleſia, Chriſto eligiò, y puſo à mi Gran Padre San Pedro en la Silla. Por què razon fue mi Padre San Pedro elegido entre todos los Apoſtoles Sagrados? A eſta duda comun reſponden los Authores con variedad, pero yo la reſuelvo con la maxima del Doctor Maximo: *Ut ſciamus, electionem non ſanguini deferendam eſſe, ſed merito.* Es verdad, que San Andrès era mayor, San Bartholomè de Sangre Real; pero como en vna eleccion tan Sagrada, el Amor, la Sangre, la Mayorìa, no ſe deben atender, y ſolo la circunſpeccion, prudencia, y Sabiduria ſe han de mirar, fue eſte motivo baſtante, para que mi Gran Padre fuera entre todos elegido por Jeſu-Chriſto: *Ut ſciamus, electionem non ſanguini deferendam eſſe, ſed merito.*

No

No omitamos à Santiago, y San Juan, que parecè tuvieron mejores papeles en la pretension. Porque siendo de Christo en segundo grado consanguineos, y teniendo vna Señora, que pidiesse por ellos: *Dic, ut sedeant hìc duo filij mei*, tenian esperanzas muì fundadas, para ser por Christo admitidos, para colocarse en la Silla, y acompañar à la persona mas alta. Pues estos motivos, que pudieran fundar las mayores esperanzas, para conseguir, les sirviò del mayor obstaculo, para exaltarse à tan elevado Solio. Yà, porque solicitaron la Silla con ansias, adoraciones, besamanos, rendimientos: *Adorans, & petens.* (7.) No pretendieron, haciendo ostentacion de su Sabiduria, de su prudencia, de su habilidad. Pues essa misma ansiosa solicitud como poco arreglada, los excluyò. No, no se vituperan las atenciones Christianas, y politicas, si, las solicitudes nimias, y ansiosas: *Adorans, & petens.* Yà, porque la Sabiduria es lo que mas aprecia Christo para los empleos de su Iglesia; y como interponer, para conseguir, à vna Señora, es manifestàr ignorancia: *Nescitis, quid petatis*, por esso este medio de interposicion inhabilitò à Santiago, y à San Juan. Que empeños de Señoras, aunque sean mui Soberanas, no tienen valimiento en la presencia Divina. Y se acredita de ignorante, quien por medio de alguna Madama es pretendiente: *Dic, ut sedeant. Nescitis*, Yà porque segun San Marcos, Jacob, y Juan, dixeron à Christo, que les diesse à su diestra, y siniestra, Silla, y assiento: *Jacobus, & Joannes dixerunt, da nobis, ut vnus ad dexteram, & alius ad sinistram, sedeamus in Gloria tua.* (8.) Y esto fue, dice el Doctissimo Santa Cruz, blasonar, de que eran ellos dignos, para obtener. Se contemplaron dignos, y creyeron ser recibidos con ambas manos. Por ultimo à sì mismos se dieron el Voto: *Suum habuerunt suffragium*, y se hicieron inhabiles por solo este acto. Mi Padre San Pedro no tuvo esse impedimento:

(7.) Matth. 20. 22.

(8.) Marc. 10. 37.

Non habuit suffragium suum, y assi fue exaltado à la Silla Suprema por el mismo Christo. Quanto mas lo sublimaba Jesu-Christo, tanto mas indigno se juzgaba para tan alto puesto. Yo no soi, decia, digno para el oficio, yo no meresco la Silla de vn Cabildo Eclesiastico: *Exi à me, Domine, quia homo peccator sum.* (9.) No queria mi gran Padre San Pedro ser Suprema Cabeza de la Iglesia, no pedia el voto como por justicia. Pues por esso Christo lo elige, aunque èl mas indigno se proclame: *Exi à me, Domine, quia homo peccator sum.*

(9.) Luc. 5. 8.

Hasta aqui hemos visto las razones, que inhabilitaron à Santiago, y à San Juan, y no dieron à mi Padre San Pedro improporcion. Ahora es precisso indagar el motivo, que elevò à el Principe de los Apostoles à el Solio. Yà sabemos, porque no fue mi querido Padre repulsado. Pero por què, pregunta aquel Doctisimo Magistral de Segovia, fue entre todos elegido: *Quare hoc?* Quiso la Magestad de Chisto hacer notoria de sus Discipulos la suficiencia, y para premiarlos segun su merito, excitò este Theologico quesito: *Vos autem quem me esse dicitis?* Discipulos amados, Discipulos queridos, quien es este à quien seguis todos? Qual es su origen, y descendencia, y lo solariego de su Casa? *Vos autem quem me esse dicitis?* (10.) Todos enmudecieron, todos callaron, y solo mi gran Padre San Pedro proclamò por Hijo de Dios à Christo: *Tu est Christus Filius Dei vivi.* Quando los otros Discipulos manifestaron su ignorancia, Pedro explicò su suficiencia. Quando todo el Mundo no sabe responder, el Principe de los Apostoles se vè tan alta, y divinamente Theologizar. Pues esta, dice el Doctisimo Santa Cruz, esta es la razon fundamental, porque fue exaltado el Apostol San Pedro à la Silla, y al Dosel: *Quia Petrus, quando quis esset Christus, dubitaverat Mundus, exclamavit, tu est Christus Filius Dei vivi.* De suerte, que mi gran Padre, entre todos, se declarò por el mas Sabio,

(10.) Matth. 16. 15.

el mas Docto, el mas Theologo, el mas Inteli-
gente. Pues sea norabuena preferido para la Dignidad, y coloquese en la Silla de mayor celsitud. Que en las Elecciones Sagradas, se debe como de justicia el elevado puesto à el mas Sabio, à el mas Sagàz, y al mas Docto.

§. II.

SEGUNDO REQUISITO.

QUI IN VIRTUTE EMINENTIOR: non dicit discite, sed negotiamini.

EN el que ha de obtener, se debe observar otro Requisito, que es de todas las prendas el esmalte. Como es la Virtud, aquel preciosissimo adorno, sin el qual todo otro perfil es en vano, dice Origines, con nuestro Evangelio, y dice bien, que la corona de todo es la Virtud: *Qui in Virtute eminentior: non dicit, discite, sed negotiamini.* Afirma el Incognito, que à el electo de mi Exordio, le diò la Virtud el premio: *Hunc electum exaltavit Deus virtute.* Era eleccion del Cielo, y como à tal, fue acreedor à el premio la Virtud: *Hunc electum exaltavit Deus virtute.* Sirvanos de basa, y fundamento el Evangelio de mi suerte, que por no privar à el Auditorio de la diversion, que de la variedad resulta, no ha sido el vnico apoyo de la Oracion su abundante profunda letra. Y suponiendo con Alapide, que en el nombre de Siervos estàn entendidos, los que à las Dignidades, y Sillas Eclesiasticas han de ser exaltados: *Servorum nomine Ecclesiæ Præsules intelliguntur*: se ofrece vn genuino, y literal reparo en estas palabras de mi Evangelio: *Vocatis servis suis.* Por què, pregunto, llama solo à sus Siervos, y no à todos los que

pue-

puedan practicar Actos Literarios? Està vinculada solo en los suyos la aptitud? Los otros no pueden tener la misma, ò mayor idoneidad? No es acreedora à el mejor, la Silla? Pues por què se limita à solos sus Siervos la Convocatoria: *Vocatis Servis suis*? Se puede creer de vn hombre tan noble: *Homo quidam nobilis*, alguna injusticia? Serà acaso vn tan Ilustre Principe aceptador de Personas? Pues por què à los demàs excluye, y solo à sus Siervos atiende: *Vocatis Servis suis*? Porque de sus Siervos, dice Alapide, por la larga experiencia, tenia vn grande conocimiento, y noticia: *Quia suos optimè agnoscebat.* Havia observado sus heroycas virtudes, y sus costumbres realzadas: *Deque eorum moribus habebat largam experientiam.* Y assi para enseñarnos, è instruirnos, que las Eclesiasticas Dignidades no se han de conferir sino à los que por virtuosos son conocidos: *Ut instruamur, quòd officia, ac Dignitates non sunt conferendæ, nisi àpprimè, & intimè notis*, convida à los que conoce, que mas en virtud resplandecen; como la mas eficàz proporcion para obtener de la Silla la alta Dignidad: *Vocatis Servis suis.*

A este pensamiento es mui oportuna la observacion de Villarroèl el Augustino. Es digno de nota, dice este ingenio eloquente, que en tantas Elecciones como en la Escriptura se dàn à entender, los Escriptores Sagrados nada nos dicen particular: *Mirum est, nihil, quod scribi deberet, in Iudicum electione accidisse.* (1.) Es mui verosimil, que si en alguna de aquellas Elecciones huviera acaecido alguna passion, alguna discordia, ò algun estraño modo, el Sagrado Historiador no lo havia de omitir: *Si jurgia ibi, aliaque, quæ accidunt in Electionibus, contigissent, à Sacro Scriptore nullatenus silentio involverentur.* Pues si nada nos refiere la Escriptura de disturbios, alborotos, è inquietudes, es señal, que fueron Elecciones pacificas, quietas, y sossegadas. Esta reflexion, como conforme à el Sacro Texto,

(1.) Judic. 12. 8.

assegurada, està faltando à los ojos la siguiente curiosa duda. Quien hizo, ò graduò de Santas, y pacificas aquellas Elecciones Sagradas, los Electores, ò los Elegidos? Los que entraron en Capitulo, ò los que fueron de la Eleccion el objecto? Vnos, y otros, responde este Ingenio Docto. La gran prudencia, madurèz, y circunspeccion de los Electores Sagrados, y las muchas virtudes de los elegidos, justificaron las Elecciones, y las proclamaron Soberanas. Fueron los electos, vn Othoniel, especial en la Fortaleza; vn Aod, en la Prudencia; vn Barù, en la Religion; vn Gedeon, en la Obediencia; vn Jepte, en la Piedad; y por fin todos florecìan, assi en Ciencia, como en Virtud. Los Electores, como siempre ponian la mira en Sugetos tan Sabios, y Virtuosos, hacian vnas Elecciones pasmosas. Por esso aqui exclama el citado Villarroel con marabilla: *O Sancta Electio, quàm ritè datum suffragium ei, quem plus ex virtutis odore noveris!* O, Eleccion Sagrada, y Santa! O, Eleccion dichosa, y justa! Què Voto tan bien dado à el que por mas Virtuoso es conocido! A quien entre todas sus prendas excelentes, las Virtudes les sirven de brillantes! Porque el que adorna su proporcion con la Ciencia, y Virtud, esse merece el Voto en la Eleccion: *Quàm ritè datum suffragium ei, quem plus ex Virtutis odore noveris.*

Llevando esta razon por norte, darèmos à vna question literal respuesta. Vacò en Israel, por falta del Principe Ayalòn la Silla, y entrò Abdòn, hijo de Illèl de Pharatòn à ocuparla: *Post hunc judicavit Abdon filius Illel Pharathonites.* (2.) Dudan
(2.) Judic. 12. 13. los Literales, como este Abdòn Pharatonita entrò à ocupar Silla tan alta? Algunos, con Josepho, dàn à entender, que entrò por herencia, ò sucesion. Este parecer no se admite, por no ser à el Sacro Texto conforme. Lo vno, porque su antecessor era de la Tribu de Sabulòn, y Abdòn era de la Tribu de Efrain, y constando esto assi, no

se

ſe enquaderna bien la ſuceſsion. Lo otro, porque era en aquel tiempo coſtumbre Sagrada, que à nadie ſe le dieſſe por herencia el Principado. Luego Abdòn no ocupò la Silla por ſuceſsion. Pues como obtuvo eſte empleo? Por Eleccion, dicen Villarroel, el Abulenſe, y Serario: *Fuit Iudex electione.* En la Famoſa Sylo, la Ciudad primada, donde tuvo el Arca, ſymbolo de MARIA, mi Señora, ſu mas apreciable Sede, ſe juntaron los Sugetos mas Iluſtres, los Varones mas Inclytos de las Tribus, y unidos en el mas grave Cabildo, eligieron à Abdòn por Votos unanimes: *Fuit electus Conſilio, & Votis.* Es mui conforme à las Sagradas Letras, que ſe dirian à sì los vnos à los otros: Nos ha faltado Ayalòn, varòn de prendas tan lucidas, que pudiera competir con los que las tienen mui realzadas. Pues à quien elegiremos? Porque es meneſter, que pongamos, para ſubcederle en el empleo, Sugeto de iguales prendas, y tamaño. Entraron en Cabildo aquellos Inclytos Sugetos, y ſe llevò Abdòn de todos los Votos: *Fuit electus Conſilio, & Votis.* Aora la principal queſtion: Què prendas iluſtres, què prerrogativas excelentes hallaron en Abdòn, para que fueſſe electo entre los demàs? El Abulenſe, y Serario convienen, en que Abdòn fue Sugeto de prendas las mas principales, y exquiſitas; que fue Sabio, Fiel, y adornado de Virtudes: *Virum induſtrium, fidelem, & bonum.* Què Eleccion tan bien hecha, en vn Sugeto, que enlazò lo Santo con lo Docto: *Virum induſtrium, fidelem, & bonum*! Quiſieron los Magnates del Pueblo Iſraelita, hacer vna Eleccion la mas acertada, y recta, y ſe convinieron en el Sugeto, que para el Solio era mas apto. Yà que nos hemos juntado, ſe dirian, en vn tan grave Capitulo, para dar los Votos con acierto: *Conſilio, & Votis*, hemos de poner la atencion en el que mas floreſca en Ingenio, y en Virtud. Abdòn, ſegun vemos, y experimentamos, es Sabio, es Ingenioſo, tiene Sagacidad, es

fiel,

fiel, es bueno, y adornado de especial Virtud: *Virum industrium, fidelem, & bonum*; pues llevese este de todos el Voto, que es solo quien merece empleo tan alto: *Fuit electus Consilio, & Votis.*

Lo mas principal en esta maxima, es saber discernir de la hipocresìa la Virtud. Nos enseña Christo, que se ha de conocer la Virtud por el fruto: *A fructibus eorum cognoscetis eos.* (3.) En estas voces de la misma verdad, el Docto Santa Cruz
(3.) hace esta sutil observacion: *Non dixit Dominus, à flo-*
Matth. 7. *ribus cognoscetis eos, sed à fructibus.* No dixo el Señor,
16. que se havian de conocer por las flores, sino por los frutos las Virtudes. Lo primero, porque dàn à los arboles poca distincion las flores. Lo segundo, porque el arbol, que se queda solo en flores, tiene de substancia mui pocas raìzes. Lo tercero, y mas principal, porque en las flores, que tienen poca duracion, se entiende la fingida Virtud; en los frutos, que tienen permanencia, se figura la Virtud mas solida; dice esta mayor duracion, y constancia. Pues por estas razones, dixo Christo, se conocian los Sugetos, no por las flores, si, por los frutos: *A fructibus eorum cognoscetis eos.* O, quantos
* buscan la Capa con capa de Virtud, * y en cogiendo la Capa, yà no ay Virtudes, ni Santidad! En vn Texto mui comun, darèmos vna reflexion algo especial. Bien repetido es en este sitio, en semejantes ocasiones, que al tiempo de partirse el Propheta Elias, le dixo à Eliseo con lagrymas, con tiernos suspiros, y con voces alhagueñas: Padre mio, si vn humilde ruego se ha hecho siempre lugar en vn corazon generoso, y entendido, yo os pido humildemente, me dexeis vuestro espiritu duplicado: *Fiat in me spiritus tuus duplex.* (4.) Llega el lanze de remontarse Elias à la Esphera, y en
(4.) lugar de dexarle el espiritu, le entrega la capa.
4. Reg. 2. No reparèmos ahora, en que pide vna cosa, y le
9. dàn otra, porque siendo tan buena, muchos se contentarìan con la misma suerte. Ademàs, que dice
el

el Chryſoſtomo, ſe le diò la Capa à Eliſeo con acuerdo, como diciendole: Toma la Capa, que es la proporcion, pues llevandola, llevas aptitud, y ſi no tienes Capa, no tienes proporcion para la Silla. Bien conoſco, es eſte penſamiento tan comun como repetido; el Docto Santa Cruz lo gloſſa mas ſutil, y de otro modo: *Lacrymis ejus motus, Elias nil aliud agit, quàm mittere Pallium, accepit Eliſeus Pallium, & tacuit.* Movido Elias à tantos ſuſpiros, à tantas lagrymas, entregò la Capa à Eliſeo, y ni mas lagrymas en los ojos, ni mas ſuſpiros en las voces ſe llegaron à oìr; todo con la Capa ſe huvo de ſerenar. Y aquellos ſuſpiros fervoroſos? Y aquellas del eſpiritu ſuplicas anſioſas? Todas con la Capa ceſſaron, con la Capa todas fenecieron: *Quoniam Pallium accepit, ſpiritus non recordatur.* Quantos fervores de Santidad, quantas anſias de perfeccion ſe ſuelen vèr, y en realidad no es todo virtud. Son ſolamente anſias, y deſeos de coger la Capa, y por eſſo ſe acaban todos luego que ſe peſca: *Quoniam Pallium accepit, ſpiritus non recordatur.*

En el camino virtuoſo, los Sugetos de eſta eſtatura, ſon como los Gigantes de la tierra prometida, que ponderaron los diez Exploradores: *Stirpem Enac vidimus ibi.* (5.) Señor, ay vnos Gigantes de procera eſtatura, tan fuertes, y tan altos por ai arriba. Eſto, los diez ponderaron, pero Caleb, y Joſuè aſsi dixeron: *Sicut panem ita eos poſſumus devorare.* (6.) Que no ay tal gente Gigantea, eſſa eſtatura es ſolo en la apariencia, eſſos, que parecen Gigantes, ſi ſe ponen con noſotros, como quien come pan, tragarnoſlos podemos: *Sicut panem ita eos poſſumus devorare.* De otro modo mas claro para todos: Seràn Gigantes en la virtud, antes de aſcender; pero pueſtos en lo alto, en la eminencia, yà no ſon toda aquella eſtatura procera, y gigantèa. Antes de ocupar lo alto del empleo, parecian Gigantes magnanimos; aſsi que ſe miran en lo alto, ſon vnos inertes Pigmeos. Eſtà claro à eſta luz vn Texto dificil de Ezechiel: *Pigmæi, qui erant in turribus, pharætras ſuas ſuſpenderunt.* (7.) Los Pigmeos,

(5.) Numer. 13. 29.

(6.) Numer. 14. 9.

(7.) Numer. 27. 11.

meos, que eſtaban en lo alto, ſuſpendieron las armas luego al punto. Si eran Pigmeos de eſtatura, no es mucho que las armas ſuſpendieran. Y aun ellos à sì miſmos ſe llegarian à ſuſpender en la ocaſion mejor. No los huvieran pueſto en aquel ſitio, y no hallàran en ſuſpenſion armas, y Sugetos: que quien Pigmeos en lo alto quiere colocar, ſe expone à que le falten en la ocaſion mejor: *Pigmæi, qui erant in turribus, pharetras ſuas ſuſpenderunt.* Lo mas noble del penſamiento es, que la comun de los Expoſitores ſiente, que los que llama la Eſcriptura Pigmeos, eran Gigantes. Y ya eſtà la dificultad mucho mas crecida, y mayor. Pues ſi eran Gigantes eſſos hombres, como la Eſcriptura los llama Pigmeos? Eran Pigmeos, y Gigantes, reſponde Santa Cruz, ſiempre eloquente. Eran Gigantes quando eſtaban abaxo, y Pigmeos quando ocupaban el Solio. Parecian Gigantes eminentiſsimos, antes de ſubir à lo alto; pero ſe manifeſtaban Pigmeos, luego que ſe colocaron en el eminente ſitio. Abaxo parecian algo, y nada repreſentaban arriba. Abaxo Gigantes, arriba Pigmeos. Ahora la exclamacion alta de Santa Cruz, ſiempre Docto: *O quot poſiti in terra alti apparent, qui ſupra Dignitatis celſitudinem collocati videntur Pigmæi!* O, quantos parecen Gigantes en la virtud, pero es vn fingimiento en la realidad!

Gracias à Dios, que à eſte Illuſtriſsimo Cabildo en ſemejantes Elecciones tantas veces verſado, no avrà falſa Sabiduria, ni fingida Virtud, que ſe le pueda ocultar. Todas ſus Elecciones han ſido ſiempre parecidas, à las que nos refieren los Eſcriptores Sagrados. Siempre han elegido lo mejor; ſus Elecciones no ha avido quien las aya dexado de aplaudir. Porque ſiendo eſte Cabildo Sagrado vn ramillete florido, donde las habilidades ſe compiten con las Virtudes, donde tienen la Sabiduria, y Prudencia el mejor enlaze, donde mas el explendor, la honra, y el punto luce, es preciſo, que ſean, hayan ſido, y ſeràn ſus Elecciones en el mundo blaſon para ſu mayor gloria, y en el Cielo merito para el augmento de la Viſion Beatifica. *Ad quam nos perducat, &c.*